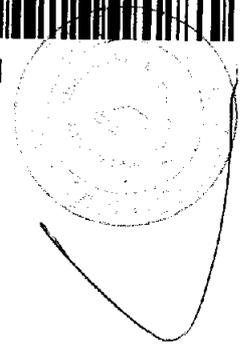




Factura: 001-004-000024448



20161701001P02901

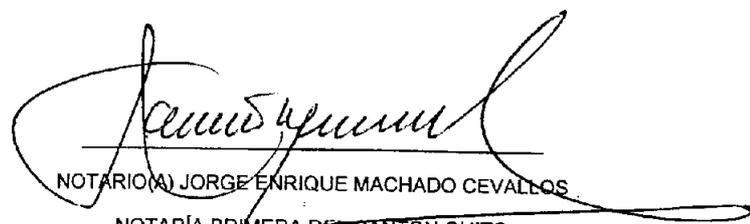


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

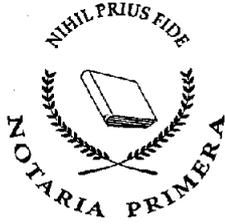
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701001P02901						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JUNIO DEL 2016, (16:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO FEPP	REPRESENTADO POR	RUC	1790164241001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	TONELLO FOSCARINI GIUSEPPE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	FUNDACION EDUCATIVA MONSEÑOR CANDIDO RADA	REPRESENTADO POR	RUC	1792218527001		REPRESENTANTE LEGAL	IVAN MARCELO GARCIA VISCARRA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	16800.00						


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

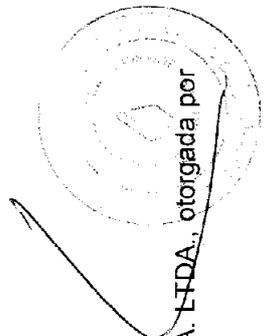


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA:**

NOVOHABIT INGENIERÍA Y DESARROLLO CIA. LTDA.



CEDENTE:

FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO

CESIONARIO:

FUNDACIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR CÁNDIDO RADA

CUANTIA: USD 16.800,00

DI 3 COPIAS

iiii AC iiiii

ESCRITURA NUMERO.- P02901.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día viernes diecisiete (17) de junio de dos mil dieciséis; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este cantón**, comparecen: Por una parte, en calidad de cedente, el señor **GIUSEPPE TONELLO FOSCARINI**, en su calidad de Director Ejecutivo y como tal representante legal el FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO, tal como consta del documento que se adjunta como habilitante, de estado civil casado; y,

RAZON.- Tome nota de la presente Cesión de Participaciones de la Compañía NOVOHABIT INGENIERIA Y DESARROLLO CIA. LTDA., otorgada por FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO, a favor de FUNDACION EDUCATIVA MONSEÑOR CANDIDO RADA. Quito 17 de junio de 2016.- **EL NOTARIO: [Firma]**

por otra parte, en calidad de cesionaria, el señor **IVÁN MARCELO GARCÍA VISCARRA**, en su calidad de Director Ejecutivo y como tal representante legal la **FUNDACIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR CÁNDIDO RADA**, tal como consta del documento que se adjunta como habilitante, de estado civil casado.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras pública a su cargo sírvase extender una de la cual conste la cesión de participaciones sociales y de derechos en la compañía **NOVOHÁBIT INGENIERÍA Y DESARROLLO CÍA. LTDA.**, contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a celebrar la presente escritura: **UNO.-** Por una parte y en calidad de **CEDENTE** el **FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO**, representado por el señor **Giuseppe Tonello Foscarini** en su calidad de Director Ejecutivo y como tal representante legal, tal como consta del documento que se adjunta como habilitante, de estado civil casado; **DOS.-** Por otra parte y en calidad de **CESIONARIA** la **FUNDACIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR CÁNDIDO RADA**, representada por el señor **Iván Marcelo García Viscarra** en su calidad de Director Ejecutivo y como tal representante legal, tal como consta del documento que se adjunta como habilitante, de estado civil casado.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía **NOVOHÁBIT**

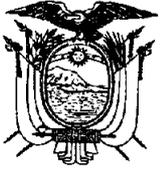


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



INGENIERÍA Y DESARROLLO CÍA. LTDA. se constituyó el veintisiete (27) de junio del año dos mil trece, mediante escritura otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el veintinueve (29) de julio del mismo año. La compañía se constituyó con un capital social de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta mil participaciones sociales de UN dólar cada una; b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía NOVOHABIT INGENIERÍA Y DESARROLLO CÍA. LTDA., en sesión celebrada el día veintitrés (23) de mayo de dos mil dieciséis (2016), autorizó por unanimidad al socio FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO, ceder DIECISEIS MIL OCHOCIENTAS de sus participaciones sociales, del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la FUNDACIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR CÁNDIDO RADA; c) Adicionalmente, en la misma Junta se autorizó al Gerente General para que practique las diligencias correspondientes.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN:** Por medio del presente instrumento público y luego de que se ha cumplido con las exigencias de la Ley de Compañías, el FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO CEDE DIECISEIS MIL OCHOCIENTAS (16.800) de sus participaciones en la compañía NOVOHABIT INGENIERÍA Y DESARROLLO CÍA. LTDA, de Un Dólar cada una, a favor de la FUNDACIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR CÁNDIDO RADA. Con esta cesión y traspaso se cumple con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía NOVOHABIT INGENIERÍA Y DESARROLLO CÍA LTDA., del veintitrés (23) de mayo del dos mil dieciséis (2016).- **CLÁUSULA CUARTA.- VALOR:** La CESIONARIA declara expresamente que adquiere las participaciones

materia de esta cesión, pagando el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América por cada participación que le corresponde, cedidas por el CEDENTE, es decir, la suma total de dieciséis mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 16.800,00) correspondientes a las dieciséis mil ochocientas participaciones que le cede el Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio.- **CLÁUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO:** La CESIONARIA y el CEDENTE han acordado de forma privada el pago por la totalidad del valor correspondiente por las participaciones cedidas en este acto, para lo cual declaran haberlo acordado a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. El CEDENTE cede a favor de su CESIONARIA, en la misma proporción de las participaciones que se transfieren por este contrato, todos los derechos correspondientes a las utilidades pasadas y presentes de la compañía.- **CLÁUSULA SEXTA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable.- **CLÁUSULA SÉPTIMA.- HABILITANTES:** Se adjunta la certificación suscrita por el representante legal de la compañía y el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía NOVOHABIT INGENIERÍA Y DESARROLLO CIA. LTDA., celebrada el veintitrés (23) de mayo del presente año.- Usted señor Notario se servirá insertar las cláusulas de estilo." (Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Renato Ortuño Cevallos, con matrícula profesional número 17-2014-686 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura). Senté razón de la



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



presente cesión de participaciones, al margen de la escritura pública otorgada ante mí el veintisiete de junio de dos mil trece. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí en Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.



Giuseppe Tonello
Sr. GIUSEPPE TONELLO FOSCARINI
C.C. No. 1703479640

Iván Marcelo García Viscarra
Sr. IVÁN MARCELO GARCÍA VISCARRA
C.C. No. 1708212855

all notario
Juan...

NOVOHABIT INGENIERIA Y DESARROLLO CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NOVOHABIT INGENIERIA Y DESARROLLO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Mallorca N24-275 y Av. Coruña, hoy 23 de mayo del año dos mil dieciséis, siendo las 16h00, se reúnen, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los señores Giuseppe Tonello Foscarini en su calidad de Director Ejecutivo y como tal Representante Legal del Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio y el señor Iván García en su calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal de la Fundación Educativa Monseñor Cándido Rada, socios de la compañía, quienes integran el ciento por ciento del capital suscrito y pagado y se instalan en Junta General Extraordinaria de Socios. Se cuenta además con la presencia del señor Gerente General de la compañía, ingeniero Guillermo Serrano Albuja. Actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta el abogado Renato Ortuño Cevallos y como Secretario el señor Guillermo Serrano Albuja. El Presidente ordena que se constate el quórum el cual es de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES	%
FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO	USD 18.000,00	USD 18.000,00	18.000	60
FUNDACION EDUCATIVA MONSEÑOR CANDIDO RADA	USD 12.000,00	USD 12.000,00	12.000	40
TOTAL	USD 30.000,00	USD 30.000,00	30.000	100

Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, el Presidente propone a la Junta tratar el siguiente orden del día:

- 1. Renuncia del señor Presidente de la compañía, Giuseppe Tonello Foscarini y designación de nuevo Presidente de la compañía.**
- 2. Autorización al socio FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO para que ceda 16.800 participaciones sociales a favor de la FUNDACIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR CÁNDIDO RADA**

Toma la palabra el señor Presidente Ad-hoc y manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía, se aprueben los puntos del orden del día. Conocido que fue por los socios el planteamiento del señor Presidente, la Junta por unanimidad resuelve:

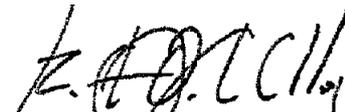
- 1. El Presidente de la compañía, señor Giuseppe Tonello Foscarini presente a la Junta su renuncia al cargo que ha venido ejerciendo, motiva por cuestiones de orden personal y por cuestiones de orden administrativo que le imposibilitan en el ejercicio del cargo. La Junta acepta la renuncia.**

En consecuencia, los socios proponen y la Junta de manera unánime resuelve aprobar y autorizar la elección de la ingeniera Valeria Elizabeth Suarez Duque para que ejerza las funciones de Presidenta de la compañía por el periodo estatutario de dos años y con las atribuciones legales y estatutarias conferidas para dicho cargo.

2. El socio FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO solicita la autorización de la Junta para efectos de ceder DIECISEIS MIL OCHOCIENTAS (16.800) de sus participaciones sociales en la compañía, cada una de UN dólar de los Estados Unidos de América, a favor de la FUNDACIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR CÁNDIDO RADA quien las adquiere en pleno ejercicio de su derecho de preferencia. La Junta de manera unánime aprueba la cesión y autoriza al señor Gerente General de la compañía para que ejecute los acuerdos adoptados por esta Junta.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta, se concede un receso de 15 minutos para la elaboración de la presente Acta; la cual una vez redactada es leída y aprobada unánimemente por los socios. Se levanta la sesión a las dieciséis horas con diez minutos.

Para constancia de lo expresado, firman el Presidente Ad-hoc y el Secretario, en el lugar y fecha indicados.

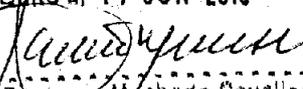

Ab. Renato Ortuño Cevallos
PRESIDENTE AD-HOC


Ing. Guillermo Serrano Albuja
SECRETARIO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, 17 JUN 2016 Util(es)




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Canton QUITO

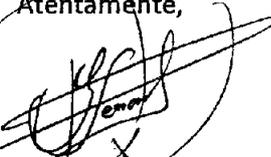


CERTIFICACIÓN

INGENIERO GUILLERMO SERRANO ALBUJA, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía NOVOHABIT INGENIERÍA Y DESARROLLO CIA. LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, en sesión celebrada el día 23 de mayo del año 2016, en las instalaciones de la compañía ubicadas en la calle Mallorca N24-275 y Av. Coruña, en la ciudad de Quito, resolvió por unanimidad aceptar la cesión de DIECISEIS MIL OCHOCIENTAS (16800) participaciones sociales del FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO a favor de la FUNDACIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR CÁNDIDO RADA.

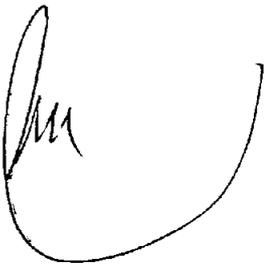
Todo lo antedicho de conformidad a lo establecido en la mencionada Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios.

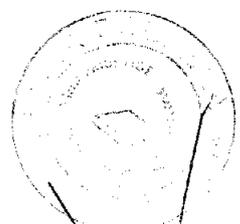
Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'G. Serrano', is written over a circular stamp. The stamp contains the word 'Gerente' in a stylized font.

Ing. Guillermo Serrano Albuja
GERENTE GENERAL

NOVOHABIT INGENIERÍA Y DESARROLLO CÍA. LTDA.

A large, stylized handwritten signature in black ink, possibly representing the company or another official, is located on the left side of the page.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANA No. 170347964-0

APELLIDOS Y NOMBRES: **TONELLO FOSCARINI GIUSEPPE**

LUGAR DE NACIMIENTO: **Castro de San Marco**

FECHA DE NACIMIENTO: **1946-03-12**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **CASADO**

MARIA TERESA DEL CARMEN CARRERA GUERRERO

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **TONELLO ANGELO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **FOSCARINI ALESSANDRA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2014-12-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-12-15**

Y3328222

000142793

Giuseppe Tonello

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

088 CERTIFICADO DE VOYACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

088 - 0010 **1703479640**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TONELLO FOSCARINI GIUSEPPE

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
COTACOLLAO

PARROQUIA: **1**
ZONA

Giuseppe Tonello

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Mu

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 17 JUN 2016 Folias Util(es)



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Cantón Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1703479640

Nombres del ciudadano: TONELLO FOSCARINI GIUSEPPE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ITALIA

Fecha de nacimiento: 12 DE MARZO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARRERA GUERRERO MARIA TERESA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 5 DE ENERO DE 1973

Nombres del padre: TONELLO ANGELO

Nombres de la madre: FOSCARINI ALESSANDRA

Fecha de expedición: 15 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2016

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Giuseppe Tonello

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.17 15:56:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1232741



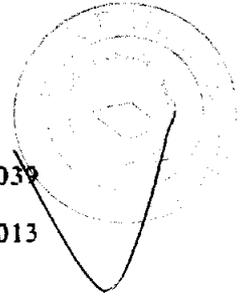
La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



0 10 1

Oficio Nro. MJDHC-CGAJ-DAJ-2013-0039

Quito, D.M., 11 de abril de 2013



Asunto: Registro de Directiva del Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio.

Señor
José Tonello F.
Director Ejecutivo de Grupo Social Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio
IMPREFEPP
En su Despacho

En atención del oficio No. 228-GSFEPP/2013 de 28 de febrero de 2013, ingresado a esta Cartera de Estado, el 25 de marzo de 2013, a través del cual el Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio solicita la inscripción y legalización de nombramientos de los representantes de ésta institución, una vez que se ha dado cumplimiento a lo requerido mediante Oficio Nro. MJDHC-CGAJ-DAJ-2013-0016, de fecha 20 de febrero 2013, al respecto cumpla en manifestar lo siguiente:

De la solicitud presentada por el Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio para la aprobación de la nueva Directiva se adjunta la documentación respectiva al amparo de la reforma realizada al Reglamento para la Aprobación de Estatutos, Reformas y Codificaciones, Liquidación y Disolución, y Registro de Socios y Directivas de las Organizaciones Previstas en el Código Civil y en las Leyes Especiales mediante Decreto Ejecutivo No. 982, publicado en Registro Oficial 311 de 8 de Abril del 2008, cuyo Art.9, indica: "Las corporaciones y fundaciones deberán solicitar a los correspondientes ministerios el registro de la inclusión o exclusión de miembros, así como los cambios de directiva, acompañando la siguiente documentación: a) Solicitud de registro, firmada, por el representante legal de la corporación o fundación, acompañada de la información que se menciona en el artículo siguiente, además de: b) Convocatoria a la asamblea; y, c) Acta de asamblea en la que se eligió la Directiva o se aprobó la inclusión o exclusión de miembros, haciendo constar los nombres y firmas de los socios asistentes, debidamente certificados por el Secretario de la organización.



Por tal motivo se demuestra que se ha cumplido con los requisitos planteados de acuerdo al reglamento antes referido. Por lo tanto esta Cartera de Estado toma en consideración la directiva electa para el periodo de cuatro años determinados acorde al estatuto como son: Presidente, Vicepresidente y Director Ejecutivo, mismo que regirá desde el 01 de agosto del 2012 hasta el 01 de agosto del 2016.

En cumplimiento de los requisitos formales, legales y estatutarios, el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, procede a inscribir el directorio de la siguiente manera:



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
García y Suñer Esq.

Av. Colón entre Obispo de América y Reina Victoria C. Edif. Torres de Almagro Mezzanina - Quito
Tel: + (503) 2 395 5340
Mail: info@mjdhusticia.gob.ec
www.mjdhusticia.gob.ec



Oficio Nro. MJDHC-CGAJ-DAJ-2013-0039

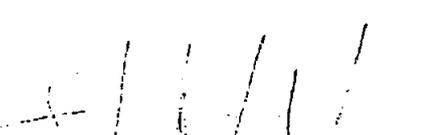
Quito, D.M., 11 de abril de 2013

Presidente:	Mons. Vicente Cisneros D.
Vicepresidente:	Eco. Francisco Roman.
Director Ejecutivo:	Lcdo. Giuseppe Tonello.
Consejo de Coordinación:	Lcdo. Xabier Villaverde.
Secretario Ejecutivo CARITAS:	P. Giorgio Peroni.

Se deja a salvo la veracidad de los documentos presentados en este trámite es de exclusiva responsabilidad del peticionario y de comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes, de existir alguna oposición fundamentada que esté relacionada con el registro del presente documento, deberá ser resuelto en el ámbito interno y de conformidad a las normas del Estatuto.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


 Dr. Wilson Javier Falcon Rodriguez
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA, ENCARGADO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)

Quito a, 17 JUN 2016




 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notaria Primera del Canton Quito



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790164241001
RAZON SOCIAL: FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO
NOMBRE COMERCIAL: F.E.P.P
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: TONELLO FOSCARINI GIUSEPPE
CONTADOR: LAHUASI QUILLUPANGUI GRACIELA PATRICIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	22/07/1970	FEC. CONSTITUCION:	22/07/1970
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	31/07/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SERVICIO EN DESARROLLO RURAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: MALLORCA Número: N24-275 Intersección: AV. LA CORUÑA Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE A QUESERAS BOLIVAR Telefono Trabajo: 022554744 Fax: 022504978 Apartado Postal: 17-110-5202 Telefono Trabajo: 022554741 Telefono Trabajo: 022520408 Email: financiero@fcpp.org.ec Celular: 0984533851 Web: WWW.FEPP.ORG.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado.
 en _____ Fojas _____ Util(es)
 Quito a _____ 17 JUN 2016
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 031 **ABIERTOS:** 23
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 8

Giuseppe Tonello
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

AGENCIA
 31 JUL 2015
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 31/07/2015 16:31:25

Oficio Nro. MINEDUC-DNPJSFL-2014-00093-OF

Quito, 16 de octubre de 2014

Asunto: Registro de la nueva directiva de la Fundación Educativa "Mons. Cándido Rada"

Señor
Ivan Marcelo Garcia Viscarra
Director Ejecutivo
FUNDACIÓN EDUCATIVA "MONS. CANDIDO RADA"
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio S/N, con el número de trámite MINEDUC-AC-2014-12303-EXT, en el que solicita el Registro de los Directivos de la Fundación Educativa "Mons. Cándido Rada", domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, elegidos para el periodo estatutario de cinco años, manifiesto que:

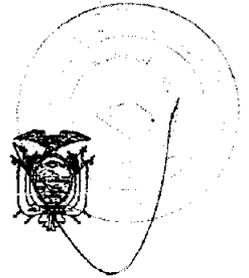
La Dirección Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 23, numerales 1, 2 y 3, literal d) del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, expedido a través del Acuerdo Ministerial No. 020 - 12, de 25 de enero de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 259 de 7 de marzo de 2012; luego de haber verificado el cumplimiento de los requisitos reglamentarios previstos en el artículo 21 del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 19 de 20 de junio de 2013, en concordancia con lo establecido en los artículos 16, literales c) y d); 17; 20; 21, literal a) y 22 del Estatuto vigente de la Organización, constante en el Acta de la Sesión Extraordinaria del Directorio celebrada el 17 de julio de 2014, NOTIFICO el Registro de los Directivos de la Fundación Educativa "Mons. Cándido Rada", elegidos para el periodo estatutario de cinco años, (17 de julio de 2014 - 16 de julio de 2019), de acuerdo al siguiente detalle:

PRESIDENTE: GIUSEPPE TONELLO FOSCARINI
DIRECTOR EJECUTIVO: IVÁN MARCELO GARCÍA VISCARRA

Cabe indicar que el Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, dispone:

"Art. 22.- Representante legal. El representante legal, será designado de acuerdo con lo que determine el estatuto, a quien, sin perjuicio de los deberes y atribuciones establecidos en la ley, el presente Reglamento y en el estatuto de su organización, le corresponderá:

1. Presentar, a través del portal web del SUIOS, a la entidad que otorgó la personalidad jurídica dentro de los tres primeros meses del año calendario: actas de asambleas, informes de actividades, informes económicos y cualquier otra información que sea requerida de conformidad con la ley y el presente Reglamento; y,



Oficio Nro. MINEDUC-DNPJSFL-2014-00093-OF

Quito, 16 de octubre de 2014

2. Mantener actualizada la documentación e información de la organización social en el RUOS.

Los actos del representante legal ejercidos conforme a las facultades establecidas en el estatuto son válidos y en el caso de que excedan los límites autorizados, serán de responsabilidad exclusiva del representante legal”.

“Disposición Transitoria Sexta.- Previo a la inclusión de las organizaciones civiles en el Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas éstas deberán sustentar el cumplimiento de los objetivos para los que fueron creadas; y no hallarse incurso en ninguna de las causales de disolución previstas en este Reglamento.

Aquellas organizaciones que no hayan obtenido el registro, no podrán operar en el país”.

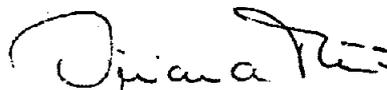
“Disposición Transitoria Séptima.- Dentro del plazo de 180 días, las organizaciones sociales cuyos estatutos aprobados no contengan procedimientos relacionados con las formas de inclusión y exclusión de miembros; y con el régimen de solución de controversias internas, presentarán la solicitud de reforma del estatuto, a fin de cumplir con este requerimiento. La

Cartera de Estado que tenga a cargo el registro tendrá la obligación de proveer la asesoría técnica correspondiente, en los casos en que ésta sea requerida. Una vez transcurrido este plazo, las organizaciones que no lo hicieren serán declaradas inactivas y se procederá de acuerdo con lo establecido en la Sección VI, del Capítulo II, de este Reglamento”.

Se deja constancia que la autenticidad y veracidad del contenido de los documentos presentados en este trámite, es de responsabilidad exclusiva del representante legal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Srta. Ing. Viviana Victoria Muñoz
DIRECTORA NACIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO

Referencias:

- MINEDUC-AC-2014-12303-EXT

Anexos:

- 12303.PDF

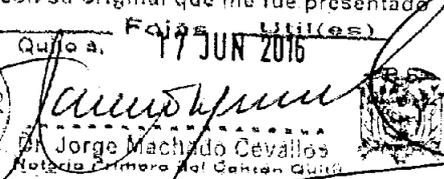
hg



DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en Quito, a 17 JUN 2016 Fojas Util(es)




Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **GARCIA VISCARRA IVAN MARCELO**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **CHIMBORAZO RIOGAMBA VELOZ**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1965-09-12**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 EVA ALEXANDRA PENAFIEL ANDRADE

No. **170821285-5**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **XXX XXX**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **GARCIA VISCARRA GLADYS BEATRIZ**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2015-08-03**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-08-03**

V4343V3242





Ivan

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
002 - 0007

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: **1708212855**
 CÉDULA: **GARCIA VISCARRA IVAN MARCELO**

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	LA CONCEPCION	
QUITO		4
CANTÓN	PARRROQUIA	ZONA

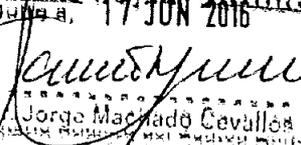
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en ~~Quito~~, ~~Quito~~, ~~Quito~~ **17 JUN 2016**




Jorge Machado Cavallón
 Notario Público



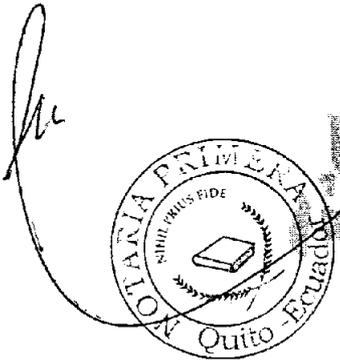


**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1708212855
Nombres del ciudadano: GARCIA VISCARRA IVAN MARCELO
Condición del cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ
Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1965
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: PEÑAFIEL ANDRADE EVA ALEXANDRA
Fecha de Matrimonio: 23 DE JULIO DE 1994
Nombres del padre: _____
Nombres de la madre: GARCIA VISCARRA GLADYS BEATRIZ
Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2015



Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2016
 Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



[Signature]
 Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.06.17 16:58:56 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1232855





Factura: 001-004-000024449



20161701001001029

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701001001029

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	17 DE JUNIO DEL 2016, (18:34)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
GARCIA VISCARRA IVAN MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708212855
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:	
----------------	--

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20161701001001029

MATRIZ	
FECHA:	17 DE JUNIO DEL 2016, (16:34)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
GARCIA VISCARRA IVAN MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708212855
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

Jorge Enrique Machado Cevallos



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

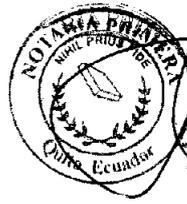
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA NOVOHABIT INGENIERÍA Y DESARROLLO CIA. LTDA.; y,
en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y
firmada en Quito el diecisiete de junio de dos mil dieciséis.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 38645



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	27107
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	548
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /17/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NOVOHABIT INGENIERÍA Y DESARROLLO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 16800 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2849 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 29 DE JULIO DEL 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL